PRONUNCIAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PROFESORAS Y PROFESORES DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE REFORMA EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Durante los últimos tres años, el Consejo Superior Universitario (CSU) ha adelantado acciones relacionadas con la aprobación de una Reforma Universitaria, producto de procesos de movilización de la Comunidad que se han materializado en la implementación de la Asamblea Universitaria y la construcción de una propuesta de Estatuto General. Estas acciones del principal órgano de gobierno universitario, algunas contrarias a las propuestas de la Asamblea y al sentir de la Comunidad, se convierten en motivo de inquietud y preocupación para los y las docentes del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (DIE-UD). En consecuencia, nos permitimos preguntar a los integrantes del CSU y a nuestros representantes profesorales y académicos en esta instancia de dirección lo siguiente:

- ✓ ***¿Qué reforma se está aprobando y qué acuerdos se están realizando, a partir de la propuesta de Estatuto General entregada por la Asamblea Universitaria?***

- ✓ ***Esta aprobación -progresiva y gota a gota- ¿se realiza para legitimar acciones como la creación reciente de facultades?***

Con base en este último interrogante, llama la atención si la reforma del CSU, que al parecer busca legitimarse en la propuesta de Estatuto General de la Asamblea Universitaria, está relacionada con acciones como la promulgación del ACUERDO No. 004 (24 de noviembre de 2021) para la creación de la denominada Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales (FCMN). Al respecto, nos permitimos preguntar: ***¿La aprobación de reforma busca legitimar esta creación con su respectivo articulado?***

En caso de que así sea, denunciamos que este Acuerdo constituye un atentado a la existencia de unidades académicas como la Facultad de Ciencias y Educación (FCE). Las implicaciones de su implementación desconocen claramente *la educación como campo autónomo con desarrollos propios y logros obtenidos a lo largo de sus 50 años de existencia.* Estos resultados se evidencian en la abundante producción de investigaciones, en el desarrollo de procesos de formación de maestros y maestras, así como en la puesta en marcha de acciones de proyección social de alto impacto nacional e internacional.

Los alcances del Acuerdo en mención, que hicieron posible la conformación de esta nueva facultad, y cuyo enfoque y procedimiento, probablemente, sean usados para la conformación de nuevas unidades académicas en el marco de la (contra) reforma del CSU, pretenden subsumir áreas y acciones de docencia propias de la FCE (ver Artículo 1o y

Parágrafo 2 de este Acuerdo)[1]. Así mismo, evidencian la introducción de mecanismos administrativos que desmantelan progresivamente recursos de la FCE como su sistema de laboratorios (Artículo 5o)[2] y develan la cooptación de funciones docentes y administrativas (Artículos 6º y 9º)[3].

Quedamos atentos a sus respuestas.

Dado a los 20 días del mes de mayo de 2023.

PROFESORAS Y PROFESORES
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

---

[1] **PARÁGRAFO 2º del Artículo 1º del Acuerdo 004 de 24 de noviembre de 2021:** La FCMN coordina y ejecuta las políticas, programas, estrategias, planes y proyectos académicos de formación, investigación, y extensión de la Universidad en el campo de las Ciencias Matemáticas y Naturales. Por consiguiente, es la responsable de la ejecución de políticas, estrategias y programas curriculares de pregrado y posgrado en las áreas afines a su campo de acción, y de impartir docencia en los programas académicos de pregrado y posgrado que estén relacionados con sus áreas de gestión.

[2] **ARTÍCULO 5º. LABORATORIOS DE CIENCIAS.** La FCMN será la unidad académica responsable de administrar los laboratorios de Docencia e Investigación del área de Ciencias Matemáticas y Naturales existentes en las diferentes sedes de la Universidad. Así mismo, administrará los equipos y materiales de docencia y dispositivos destinados para la investigación y la prestación de servicios de extensión, los cuales estarán en su inventario, bajo su responsabilidad y a su cuidado, una vez se haga la formalización correspondiente y de manera concertada con las unidades académicas que actualmente disponen de ellos. Igualmente, administrará el equipo humano de apoyo para el manejo, cuidado y mantenimiento de estos equipos, instrumentos, herramientas y laboratorios.

[3] **ARTÍCULO 9º. PLANTA DE PROFESORES**. La planta de profesores de la FCMN estará conformada por profesores con afinidad de saberes y campos del conocimiento, cuyo propósito es consolidar, fortalecer y fomentar el diálogo multidisciplinar y fortalecer la investigación en las áreas de las Ciencias Matemáticas y Naturales, en el entendido de generar conocimiento que pueda compartirse y enriquecerse en la interacción con profesores y estudiantes de los campos del saber existentes en la Facultad. Para tal efecto, se adelantarán los concursos pertinentes en la provisión de los cargos a que haya lugar según la disponibilidad de recursos institucionales.